ESTUDIO DEL SECTOR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MCG-020-2026
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de Estudios del Sector GEES-02 publicada por Colombia Compra Eficiente, El MUNICIPO DE GUACARI, efectúa el presente análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en la ***"CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, RÉGIMEN DE RENTAS Y LOS MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN Y COBRO COACTIVO, CON EL FIN DE ARMONIZAR LA NORMATIVIDAD LOCAL CON LAS REFORMAS TRIBUTARIAS NACIONALES VIGENTES Y OPTIMIZAR EL RECAUDO EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ, VALLE DEL CAUCA."***, que busca conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, en sus perspectivas económica, organizacional, técnica, legal; en el marco de la demanda y la oferta de profesionales que existen en el mercado para ejecutar el objeto contractual, así como del análisis del riesgo.

2. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla 1: Definiciones:

Definiciones	
"Concepto, sigla"	**Definición.**
• Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Adjudicación	Es la decisión final de la Alcaldía Municipal de Guacarí, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Alcaldía del Municipio de Guacarí y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones reciprocas y se conceden derechos correctivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Acuerdos Comerciales	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones.
Adendas	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones

Definiciones	
Bienes Nacionales	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.
Documentos del proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los Pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales puede ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Oferente	Es quien presenta una oferta a la Alcaldía Municipal de Guacarí
Oferta	Es la propuesta presentada a la Alcaldía Municipal de Guacarí por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente pliego de condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proveedor	Es quién ha sido seleccionado para cumplir con el objeto del presente documento y Proceso de Contratación
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

3. ANTECEDENTES

La Constitución Política de Colombia consagra en su artículo 95 numeral 9 como deber de toda persona el “contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad”. Este mandato constitucional constituye el fundamento del sistema tributario colombiano y exige a las entidades territoriales contar con instrumentos normativos y administrativos idóneos que permitan garantizar el recaudo efectivo de los tributos necesarios para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y la satisfacción de las necesidades colectivas de la población.

En desarrollo de dicho mandato, la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-272 de 2022, precisó que el deber constitucional de tributar no se limita al simple pago de las obligaciones fiscales, sino que implica la existencia de un sistema jurídico y administrativo

estructurado que permita tanto la determinación de los tributos como su adecuada administración y fiscalización.

Bajo este marco jurisprudencial, se advierte que la eficacia del sistema tributario en el Municipio de Guacarí depende de la sintonía entre la norma local y la realidad jurídica nacional. Si el Estatuto Municipal no define con certeza los elementos esenciales del tributo y los deberes formales de los contribuyentes conforme a las leyes vigentes, la administración se ve impedida para desplegar sus facultades de fiscalización, pues cualquier actuación administrativa carecería de fundamento legal sólido, exponiendo al municipio a una alta litigiosidad y a la pérdida de recursos por la imposibilidad de aplicar mecanismos de cobro coactivo efectivos.

En concordancia con lo anterior, el artículo 338 de la Constitución Política establece que:

> "En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos".

De igual manera, el artículo 313 numeral 4 de la Constitución atribuye a los Concejos Municipales la función de:

> "Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales".

Estas disposiciones constitucionales convierten al Concejo Municipal en el órgano competente para adoptar y actualizar el régimen tributario territorial, garantizando que toda regulación relacionada con impuestos, tasas, contribuciones y rentas municipales se ajuste a los principios de legalidad, certeza y reserva de ley tributaria.

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Conteo de Unidades Económicas realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE durante el primer semestre del 2021 logró establecer la cantidad de unidades económicas que había en los 32 departamentos y Bogotá desagregándolos en tres principales variables: sector económico, tipo de unidad económica y su estado. De este estudio surgió la división de cinco (5) sectores que reúnen las unidades económicas a nivel nacional, tal como se muestra a continuación (Figura 1):



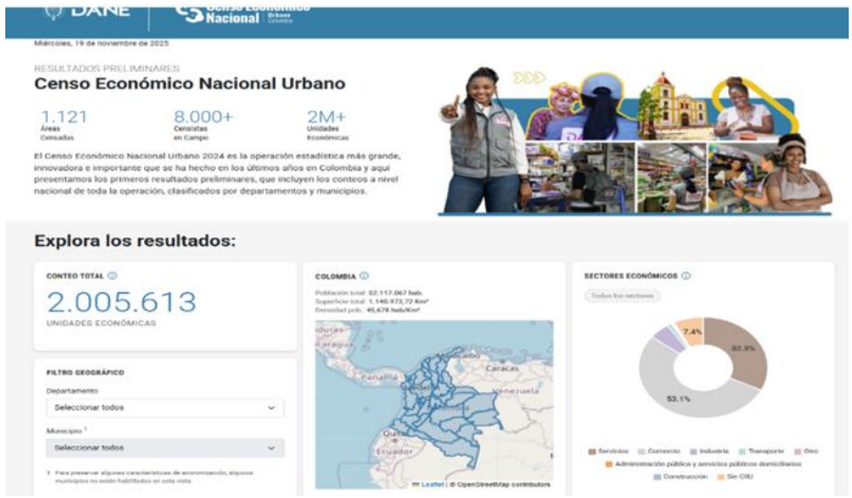
El sector de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Como ejemplos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

En ese sentido, el sector al cual corresponde el objeto a contratar es el sector servicios, específicamente enmarcados en actividades que se ubican en el subsector de actividades profesionales o de asesoría para apoyar a la entidad en temas específicos.

- **Aspectos Económicos**

La Alcaldía del Municipio de Guacarí, mediante el presente análisis del sector, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen.

El Censo Económico Nacional Urbano 2024 es la operación estadística más grande, innovadora e importante que se ha hecho en los últimos años en Colombia para medir la estructura y dinámica de la economía urbana en el país logrando establecer la cantidad de unidades económicas que se desarrollan en los 32 departamentos mostrando las principales variables del sector económico, tipo de unidad económica y su estado. De este estudio surgió la división de ocho (8) sectores que reúnen las unidades económicas a nivel nacional, tal como se muestra a continuación (Figura 1)



En atención al objeto a contratar, se determina que la necesidad institucional se enmarca en el sector terciario o de servicios, el cual comprende aquellas actividades cuyo resultado es la prestación de servicios de carácter intangible, sin que medie la producción de bienes materiales, resultando un sector fundamental para el funcionamiento de la economía, en tanto contribuye a la generación de valor, ingreso y soporte a los demás sectores productivos.

En ese sentido, y conforme a la naturaleza de las actividades requeridas, el objeto contractual se clasifica dentro del sector de servicios, asesoría y técnico, de acuerdo con la estructura de clasificación económica y los lineamientos del sistema UNSPSC.

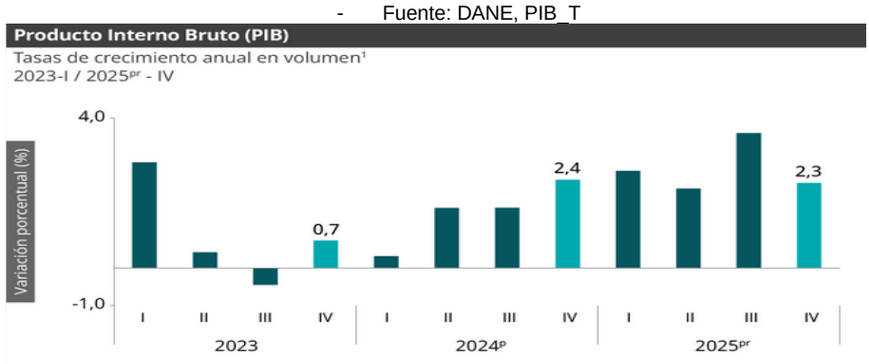
Balance Económico 2025 y Perspectivas 2026: El panorama económico de Colombia para 2026 estará marcado por presiones inflacionarias persistentes, impulsadas principalmente por el aumento significativo del salario mínimo (23,7%) y efectos de indexación. Se estima que la inflación podría ubicarse alrededor del 6,3%, retrasando su convergencia a la meta del 3%. Aunque en 2025 se evidenció una recuperación gradual con un crecimiento del PIB cercano al 2,6%, las perspectivas para 2026 apuntan a un crecimiento moderado con retos en inversión y sostenibilidad fiscal.

A nivel internacional, se proyecta un crecimiento global cercano al 3,3%, con una inflación en descenso, lo que podría favorecer condiciones financieras más flexibles. Sin embargo, persisten riesgos asociados a tensiones geopolíticas y la volatilidad en los precios del petróleo, que pueden generar nuevas presiones inflacionarias. América Latina mantendría un crecimiento moderado (~2,1%), limitado por factores estructurales.

En este contexto, el sector servicios en Colombia (más del 60% del PIB) presenta oportunidades de recuperación, especialmente en actividades como comercio, transporte, servicios financieros y tecnología, apoyadas por la digitalización y la inversión. No obstante, enfrenta riesgos por el aumento de costos logísticos y la débil dinámica regional.

Finalmente, el crecimiento económico de 2025 estuvo impulsado principalmente por sectores como comercio, transporte, servicios sociales y actividades recreativas, consolidando el papel del sector servicios como motor de la economía.

Ilustración 1. Tasa de crecimiento anual en volumen 2023-I/ 2025 – IV.
- Fuente: DANE, PIB_T



En el IV Trimestre de 2025, el PIB en su serie original, crece 2,3 % respecto al mismo periodo del 2024, en el que las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Con respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%, donde las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral fueron las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio bajo un crecimiento del 4,6%, seguido de las actividades de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida bajo un crecimiento del 1,6% y finalmente las actividades de explotación de minas y canteras, con un crecimiento del 1,2%.

Para el año 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, de asesoría y técnicas crece un 0,4% respecto al año 2024.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica – Tasa de crecimiento en volumen, Cuarto trimestre 2025.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: Boletín técnico – producto interno bruto trimestral (CT) Cuarto trimestre 2025. DANE.

Para el año 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, de asesoría y técnicas; y de actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3% respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, de asesoría y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, de asesoría y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%

Con respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, de asesoría y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

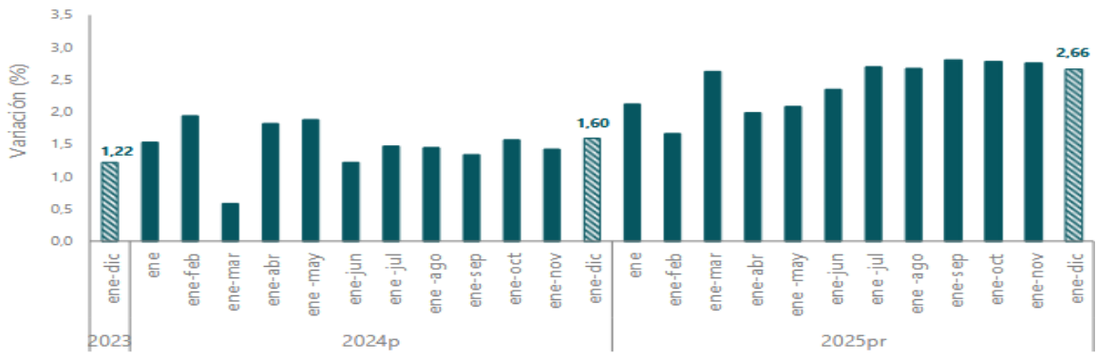
- Actividades profesionales, de asesoría y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 2. Actividades profesionales, científicas y técnicas - Tasa de crecimiento en volumen, Cuarto trimestre 2025.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: Boletín técnico – producto interno bruto trimestral (CT) Cuarto trimestre 2025. DANE.

***Perspectiva y Escenarios de Crecimiento Económico*:** A continuación, se presenta la información propuesta por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, publicado en febrero de 2026 en su boletín técnico sobre los "*Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), Diciembre de 2025",* en el cual se presenta la tasa de crecimiento anual y mensual del índice de las actividades económicas en general, para el mes de diciembre de 2025, el ISE en su serie original representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024. Así mismo, en cuanto al comportamiento mensual, para el mes de diciembre de 2025, el índice del indicador de seguimiento a la economía – ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario muestra un crecimiento de 0,87% respecto al mes de noviembre de 2025. El comportamiento del año corrido, con respecto al periodo de enero-diciembre de 2025, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,66% respecto al mismo periodo del año anterior; mientras que, para el año 2024, de enero a diciembre se registró un crecimiento de 1,6%.



Fuente: Boletín técnico – Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) 2023- 2025. DANE.

Tabla 3. Revisiones de la publicación del Indicador de Seguimiento a la Económica - ISE. Tasas de crecimiento anual de la serie original 2025. Enero - Noviembre.

Mes	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia*
	Publicado[1]	Revisado[2]	
Enero	2,26	2,13	-0,13
Febrero	1,28	1,23	-0,05
Marzo	4,46	4,49	0,02
Abril	0,90	0,13	-0,77
Mayo	2,41	2,46	0,05
Junio	2,96	3,66	0,70
Julio	4,57	4,72	0,15
Agosto	2,44	2,53	0,09
Septiembre	3,94	3,82	-0,12
Octubre	3,03	2,65	-0,38
Noviembre	3,08	2,49	-0,59

Fuente: DANE, ISE

Tabla 4. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen y la contribución a la variación anual del ISE a 9 actividades económicas. 2025 Diciembre.

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%) Dic 2025[Pr] / Dic 2024[P]	Contribución* a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.)
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	-1,12	-0,16
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	-1,02	-0,14
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	3,80	0,13
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	2,84	0,54
	Información y comunicaciones	-1,91	-0,07
	Actividades financieras y de seguros	-3,02	-0,17
	Actividades inmobiliarias	2,02	0,11
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,01	0,11
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	5,20	1,34
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		**1,69**	**1,69**

Fuente: DANE, ISE

En cuanto a los Índices de Precios al Consumidor – IPC, la variación anual del IPC fue 5,22% referente al 2025; así mismo, en el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, en el que, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): restaurantes y hoteles (2,94%), transporte (2,14%), bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,5%) y por último, salud (1,21%). Por debajo se ubicaron los bienes y servicios diversos (0,79%), recreación y cultura (0,50%), alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y, por último, educación (0,00%).

Tabla 5. Variación IPC y contribución mensual según divisiones de gasto, enero 2025 – 2026.

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,84	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Principales actores del sector. El sector de consultoría sobre estatuto tributario municipal en Colombia está compuesto por firmas especializadas en la interpretación, aplicación y gestión de impuestos locales (Predial, Industria y Comercio - ICA, Avisos y Tableros, entre otros). Estas empresas asesoran tanto a municipios en la actualización de sus normas como a empresas privadas en el cumplimiento y optimización de cargas fiscales locales. A continuación, se describen los principales actores del sector, divididos por categorías:

- Asesorías Territoriales: Equipo especializado en administración pública y finanzas públicas, enfocado en el ciclo completo de gestión tributaria municipal.
- CONSUCOL S.A.S.: Consultora líder en desarrollo territorial, social y operativo.
- ECAT LTDA (Empresa de Consultoría y Asesoría Territorial): Ofrece asesorías, auditorías e interventorías para mejorar la gestión gubernamental sectorial.
- ASECOP Colombia: Firma de consultoría para el sector público y gobierno

- **Indicadores Económicos**

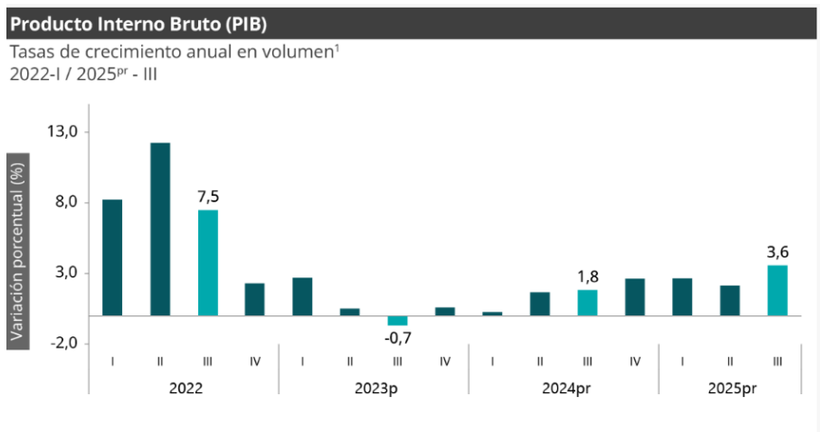
PIB – Producto Interno Bruto

El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año). En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Grafica 2: PIB III trimestre 2025pr.



IPC – Índice de Precios del Consumidor

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%. En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

Grafica 3: IPC Febrero de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

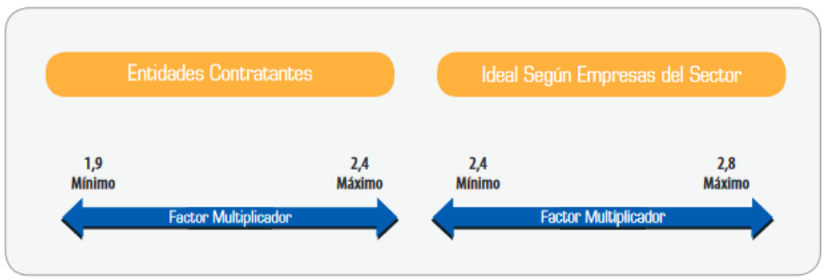
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC

Variables económicas que afectan el sector: Con base en la información suministrada por las empresas involucradas en el sector, las variables económicas que afectan el sector son la inflación y el valor del SMMLV, dado que están directamente relacionadas con el valor del personal y factores prestacionales. Es fundamental analizar el indicador del salario mínimo ya que el aumento del valor de los servicios impacta los costos, donde en la mayoría de los casos representa una correlación directa. Normalmente el factor multiplicador es la metodología utilizada para la cuantificación de estos costos, donde las tarifas y perfiles profesionales utilizados en la conformación del proceso de consultoría tienen como referencia los procesos previos de contratación con objetos similares, así como también las tendencias del mercado con respecto a estos perfiles, donde, teniendo en cuenta la Cámara Colombiana de Infraestructura, este factor multiplicador debe de considerarse entre 1.9 y 2.4 con el fin de incentivar el crecimiento y la especialización técnica de las empresas.

Ilustración 3. Factor multiplicador realizado en la muestra de empresas del sector



Fuente: Benchmarking de salarios – Tarifas de consultoría y calculo, factor multiplicador del sector.

Salario mínimo

El Salario Mínimo Legal Mensual es la percepción básica que establece la Ley. Esto sería lo que les corresponde a los trabajadores por la prestación de sus servicios laborales. Lo cual define la situación de los asalariados en cuanto a poder adquisitivo, frente a la inflación.

Tabla 3: Histórico del Salario Mínimo.

VARIABLE	SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL					
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
SALARIO	908.526	1.000.000	1.160.000	1.300.000	1'423.500	$1.750.905
VARIACIÓN $	30.723	91.474	300.606	140.000	$123.500	327.405
VARIACIÓN %	3,5%	10,07%	10,07%	12.07%	9,5%	23%

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

La cotización del dólar en Colombia para el día Miércoles 3 de Junio del 2026 subió 1.76 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.05% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 14.14% (586.72 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 2.08% (75.51 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Grafica 6: Promedio Precio Dólar ultimo Trimestre.



- **Aspectos regulatorios**

- **Constitución Política de Colombia (Art. 313 y 338):** Otorga a los concejos municipales la facultad de votar los tributos y gastos locales, fijar las bases, tarifas y procedimientos de los impuestos municipales.

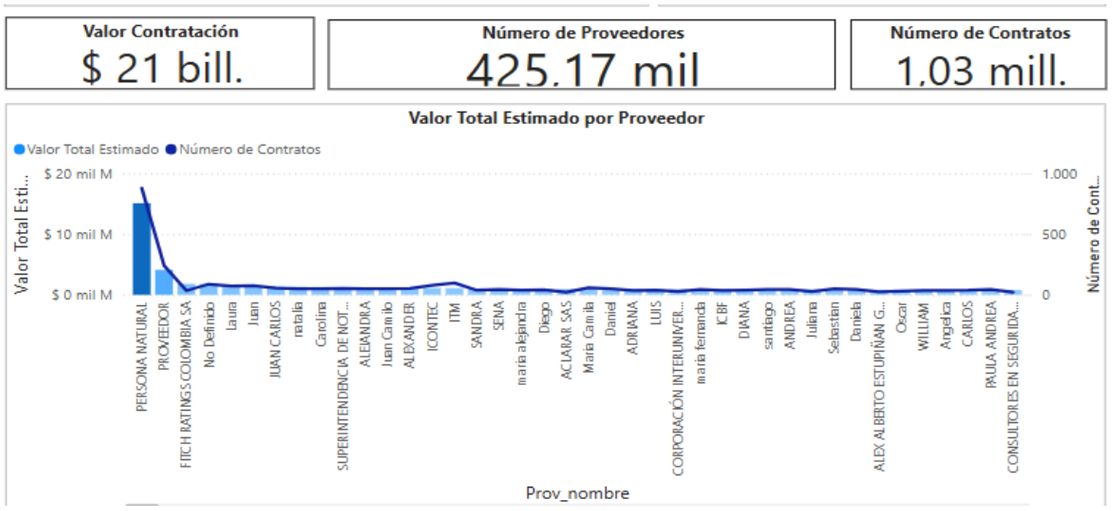
- **Ley 1819 de 2016:** Marco estructural que exige la actualización de los estatutos locales para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal.

- **Decreto 1625 de 2016 (DURT):** Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria que sirve de referencia para la armonización nacional.

5.ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para la prestación del servicio se requiere una persona jurídica o natural; por esta razón, se realizó la identificación de posibles oferentes, relacionados con el objeto del presente proceso de contratación, implementando el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra eficiente.

Al consultar la categoría de Servicios en la modalidad de selección competitiva, se tiene un valor en contratación de alrededor 21 billones de pesos correspondientes a 1,03 millones de contratos llevados a cabo por más de 425.17 mil proveedores entre los años 2022 y 2024.



Considerando lo anterior y con el propósito de realizar un estudio de la oferta que se ajuste a la necesidad propia del objeto del presente proceso de contratación, se tomó como referencia, proveedores que cuentan con el perfil y la experiencia necesaria para ejecutar el objeto del presente proceso.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Valor	Proveedor	Plazo
270.21.2.020-2024	Contratación directa	Secretaría de Hacienda - Alcaldía de Tuluá	AUNAR ESFUERZOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ PARA FOMENTAR EL INCREMENTO DE SUS INGRESOS, A TRAVES DE LA ACTUALIZACION DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, EL ESTATUTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL Y EL APOYO EN LA GESTION DEL COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO, EN PROCURA DE LA TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y EFICACIA EN LOS PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGIAS TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS	$843.773.298	INFITULUA E.I.C.E	6 MESES
CD-188-2024	Contratación directa	MUNICIPIO DE DAGUA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA QUE DEBE REALIZAR EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA LA ACTUALIZACION DEL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA.	$58.000.000	JPD ASOCIADOS SAS BIC	140 DIAS
CMC-013-2024	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE TOCANCIPA	CONSULTORIA PARA REALIZAR LA COMPILACION, ESTRUCTURACION Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE RENTAS Y VALORIZACION PARA EL FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO Y FISCAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA	$58.500.000	MULTIASESORVI LTDA	20 DIAS

6. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA.

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones y características mínimas obligatorias que integran el bien o servicio a contratar, para satisfacer la necesidad requerida por la Alcaldía de San Juan Bautista de Guacarí (V), las cuales deberán ser tenidas en cuenta por los interesados en el proceso, ya que las mismas son aspectos necesarios de carácter habilitante que garantizaran el cumplimiento objeto contractual:

NO. ENTREGA	ACTIVIDAD	ENTREGA PARCIAL
Primera entrega	Socialización y formalización del Plan de Trabajo y Cronograma detallado de actividades con el Departamento Administrativo de Hacienda.	1. Acta de concertación de Plan de Trabajo y Cronograma de ejecución física y financiera.
Segunda Entrega	- Revisión técnica y jurídica del Estatuto Tributario vigente. -Evaluación de su estructura normativa, legalidad, aplicabilidad y concordancia con normas nacionales. -Identificación preliminar de vacíos, inconsistencias y desactualización normativa. -Recopilación y análisis de la información histórica de recaudo (últimos 4 años). - Clasificación de los ingresos por tipo de tributo (impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, multas, rentas contractuales, etc.). - Construcción de base de datos y cuadros comparativos de evolución. - Diagnóstico del comportamiento del recaudo, Cartera y Cobro coactivo.	2. Informe de análisis técnico y jurídico del Estatuto Tributario vigente. 3. Informe técnico de diagnóstico del comportamiento del Recaudo, Cartera y Cobro coactivo municipal.
Tercera entrega	- Análisis e identificación de fortalezas y debilidades en la gestión tributaria. - Consideración de factores normativos, administrativos, tecnológicos y sociales. - Formulación de recomendaciones estratégicas. - Borrador del nuevo articulado o modificaciones al Estatuto.	4. Documento de debilidades y fortalezas de la gestión tributaria. 5. Borrador integral del nuevo Estatuto Tributario (Articulado) y su respectiva Exposición de Motivos.
Cuarta Entrega	- Acompañamiento y asesoría durante la socialización interna y el proceso ante el Concejo Municipal. -Ajustes técnicos y jurídicos al articulado conforme a observaciones del Concejo. -Elaboración final del documento. -Entrega de versión impresa y digital del Estatuto aprobado, con anexos. - Manual de Procedimientos Tributarios (Fiscalización y Cobro Coactivo), que incluya flujogramas de procesos, modelos de actos administrativos (requerimientos, liquidaciones oficiales, mandamientos de pago) y la matriz de régimen sancionatorio vigente.	6. Estatuto Tributario Final (en físico y PDF) con los ajustes del debate. 7. Anexos técnicos y soporte de la asesoría realizada ante el Concejo. 8. Manual de Procedimientos Tributarios (Fiscalización y Cobro Coactivo).

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) MCTE,** incluye todos los impuestos y demás erogaciones**,** incluye todos los impuestos y demás erogaciones.

- **Certificado de disponibilidad presupuestal:**

No. CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE APROPIACIÓN	CRES	VALOR ($)
472	27/03/2026	2.3.2.02.02.008.4599002.83990.16.02.1.2.1.0.0	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	3377	$49.800.000
TOTAL DISPONIBILIDAD					$49.800.000

- **Justificación del Valor**

Para definir el valor estimado de la contratación, se obtuvo con base en los precios del mercado, para lo cual la **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS** solicitó diversas cotizaciones a empresas que prestan este tipo de servicios, que a continuación se detalla:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TRIBUTOS Y FINANZAS S.A.S	JAVIER RAIGOSA	VALOR PROMEDIO
1	Consultoría especializada para la revisión, diagnóstico, actualización y armonización integral del Estatuto Tributario Municipal de Guacarí, el Régimen de Rentas y los mecanismos de fiscalización y cobro coactivo, la cual comprende la ejecución de un análisis técnico-jurídico frente a la normativa nacional vigente, un estudio diagnóstico del comportamiento del recaudo de los últimos cuatro (4) años, la estructuración y redacción del nuevo Proyecto de Acuerdo con su respectiva exposición de motivos, el acompañamiento técnico y asesoría durante el trámite de socialización y debates ante el Concejo Municipal, y la entrega final de una matriz técnica de retenciones y descuentos aplicables a la contratación para la estandarización y optimización del recaudo municipal	GOBAL	1	$49.800.000	$ 48.200.000	$49.000.000
					VALOR TOTAL	$ 49.000.000

El valor de mercado se obtuvo calculando el promedio aritmético con la fórmula que se presenta a continuación:

$\bar{x}$= Promedio Aritmético
$X_{1...n}$ = Valor total de cotización
n= Numero de cotizaciones.

Promedio aritmético

$$\bar{X} = \frac{x_1 + x_2 + x_3 + \ldots x_n}{n}$$

El Municipio de Guacarí Valle hará las retenciones y deducciones aplicables al caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley. Los siguientes Impuestos y retenciones que surgen del presente contrato, corren por cuenta del Contratista:

CONCEPTO	TARIFA
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2%
RETEICA	1%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2,5%
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES	1%
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%
ESTAMPILLA PRO PACIFICO	0,5%

9.PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será a partir del inicio de la ejecución, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el Treinta (30) de Septiembre de 2026 o hasta la entrega y aprobación de la totalidad de los productos y actividades, lo primero que ocurra.

10. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La modalidad de selección para esta contratación será a partir de una Mínima Cuantía, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (que modificó la Ley 1150 de 2007) y el Decreto 1082 de 2015

Para el Municipio de Guacarí, las cuantías contractuales del para el año 2026 son las siguientes:

CUANTIAS CONTRACTUALES 2026			
CUANTIA	**SMLV**	**SALARIO 2026**	**CUANTIA 2026**
MINIMA	28	$1.750.905	$49.025.340
MENOR	280		Hasta $490.253.400
MAYOR	>280		>$490.253.400

11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato resultante de este proceso, será cancelado por el Municipio de Guacarí, así:

El MUNICIPIO DE GUACARÍ cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante Cuatro (4) pagos parciales, previa entrega de los productos pactados y aprobación del Supervisor, de la siguiente manera:

PRIMER PAGO: Correspondientes al 10% del valor total del contrato: Contra la entrega y aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma detallado de ejecución, debidamente concertado con la supervisión
SEGUNDO PAGO: Correspondientes al 35% del valor total del contrato: Contra la entrega y aprobación del Informe de análisis técnico y jurídico del estatuto vigente y el Informe diagnóstico del comportamiento del Recaudo, Cartera y Cobro coactivo municipal.
TERCER PAGO: Correspondientes al 35% del valor total del contrato: Contra la entrega y aprobación del Documento de fortalezas y debilidades de la gestión tributaria y el Borrador integral (Proyecto de Acuerdo) del nuevo Estatuto Tributario con su respectiva exposición de motivos.
CUARTO PAGO: Correspondientes al 20% del valor total del contrato: Contra la entrega y aprobación de la Versión definitiva del Estatuto (con los ajustes del proceso de socialización y trámite), la Matriz consolidada de retenciones y descuentos, Manual de Procedimientos Tributarios; Fiscalización y Cobro Coactivo) y los anexos técnicos finales.
Parágrafo Primero: Para cada desembolso, el contratista deberá presentar el informe de actividades detallado y los productos correspondientes, los cuales estarán sujetos a la revisión, sustentación y visto bueno del Supervisor designado.
Parágrafo Segundo: Cada pago estará condicionado a la presentación de la factura o cuenta de cobro, el acta de parcial suscrita por las partes, y la acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (si aplica) conforme a la ley. El pago efectivo dependerá de la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) del Municipio.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proyecto se ejecutará en el Municipio de Guacarí, Valle del Cauca.

13. GARANTÍAS

a. **CUMPLIMIENTO**: la cual deberá ser otorgada por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato y deberá estar vigente durante el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de conformidad con lo consagrado en Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.3.1.7.

b. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y Dos (2) años más.

c. **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**: La cual deberá ser otorgada en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, Con vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) años más

FECHA DE ELABORACIÓN:	DÍA	03	MES	06	AÑO	2026
COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO						
ROL TÉCNICO	DIANCELY SAAVEDRA ARCE					
FIRMA:	*ORIGINAL FIRMADO*					
ROL JURÍDICO	JUAN PABLO DORADO SAAVEDRA					
FIRMA:	*ORIGINAL FIRMADO*					
ROL FINANCIERO	JULIAN DAVID ZAPATA GONZALEZ					
FIRMA:	*ORIGINAL FIRMADO*					